

ACTA ORDINARIA N° 1167-2021. Acta número mil ciento sesenta-siete mil dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el ocho de abril del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con treinta y siete minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausentes con justificación: Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1167-2021; se somete a votación y se acuerda: -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1166-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 1166-2021 -----

En este punto se lee el acta 1166-2021 con modificaciones y se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°2. Se lee y se aprueba el Acta 1166-2021 celebrada el 25 de marzo del 2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y se aprueban las modificaciones sugeridas por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER. **Aprobado por Unanimidad.**
ACUERDO FIRME.-----

CAPITULO III. INFORMES -----

ARTÍCULO 3. LEGAL -----

A. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LO SOLICITADO POR AUDITORÍA INTERNA EN SU INFORME DE GESTIÓN 2020 PARA CUMPLIR LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO.-----

La subcomisión conformada por la asesora legal, Maureen Cerdas Quirós, el Director Fernando González Quirós y el Director Wualter Soto Félix, en reunión el 24 de marzo de 2021, analiza y revisa el informe de gestión del año 2020 de auditoría interna, presentado a este Órgano Colegiado, el pasado 18 marzo de 2021, en la sesión 1165-2021.-----

La señora Cerdas Quirós, indica que el informe rendido por el señor Auditor Interno del ICODER corresponde al tiempo previo al proceso de Fortalecimiento Institucional por lo que surge la necesidad de que sea realizado sobre la base de la nueva estructura aprobada por este Consejo y MIDEPLAN.-----

La señora Melania Brenes Monge sugiere que se envíe un oficio solicitando aclaración sobre las recomendaciones ya superadas, sobre las que existen dudas y una vez auditoría interna conteste, atender las recomendaciones vigentes.-----

La señora Alba Quesada Rodríguez, comenta que la Dirección Nacional se encuentra al día con las recomendaciones realizadas por auditoría interna. ---
Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°3. Se da por recibido el informe del análisis y revisión de las recomendaciones del informe de gestión del año 2020 presentado por la Auditoría Interna, realizado por la subcomisión compuesta por el Director Fernando González Ledezma, el Director Wualter Soto Félix y la asesora legal Maureen Cerdas Quirós y se le solicita a la Auditoría Interna aclarar los

del universo auditable tomando en cuenta la nueva estructura resultante del proceso de fortalecimiento institucional experimentado por el ICODER. 2) Las conclusiones del informe presentado en documento final ya que difieren de las que aparecen en la Presentación realizada al Consejo Nacional el pasado 18 de marzo en sesión ordinaria 1165-2021; 3) La metodología de la Auditoría Interna para la revisión de los aportes a entidades deportivas; 4) Determinar qué representa las 33 unidades auditables de alto riesgo que señala el informe; 5) Definir el concepto de recomendación vencida y sus alcances; 6) La posibilidad de revisión del Procedimiento de la Auditoría Interna para la inclusión de todas las denuncias, incluyendo las que llegan a Contraloría de Servicios, que permitan la mejora continua en los procesos del ICODER.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

B. INFORME DE AVANCE CONVENIO DE DONACIÓN PARQUE LAGUNA FRAIJANES. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós informa que la Asesoría Legal del ICODER ha estado dándole seguimiento con solicitudes de reunión directamente con la alcaldía de Alajuela, la última estaba programada para el día de ayer, por lo que se espera estatus actualizado dentro de dos semanas, en la sesión ordinaria del 22 de abril de 2021. -----

C. ARTÍCULO 87 INCISO E) DE LEY 7800, MODIFICADO POR LEY 9739. –

La señora Maureen Cerdas Quirós, hace entrega del oficio DN-AL-0075-04-202, adjunto en formato pdf. en el expediente de esta sesión. Indica que la Contraloría es un órgano de naturaleza constitucional con funciones específicas como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos de su fiscalización, para el uso correcto de los fondos públicos, entre los cuales se encuentran las entidades privadas a las que se le otorgue una transferencia de fondos del sector público gratuita o sin contraprestación alguna, tal y como se desprende de los artículos 183 y 184 de la Carta Magna. Además, la señora Cerdas Quirós, indica que la Contraloría determinó, en lo que interesa, que los recursos no ejecutados o remanentes al finalizar el

Contraloría General de República (CGR), por lo que podrán ser ejecutados sin previa aprobación del Órgano Contralor.-----

Analizada la información, este Consejo toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°4. Se da por recibido el informe DN-AL-0075-04-2021 de la Asesoría Legal referente al uso del superávit de los fondos Artículo 85 inciso e) de la Ley 7800 reformada por la Ley 9739, y se instruye a la Dirección Nacional seguir el trámite de audiencia ante la Contraloría General de la República, para complementar la información sobre este tema e inicie el trámite de gestión de uso superávit 2020. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

D. INFORME RESPUESTA CASO DENUNCIA ALEJANDRO CASTRO ZÚÑIGA.-----

La señora Maureen Cerdas Quirós, explica que la denuncia interpuesta por el señor Alejandro Castro acerca de las eventuales trasgresiones a los artículos del 40 a 44 de la Ley 7800 por parte de la organización que se autodenomina CRFL Costa Rica Football League, alega que esta organización irrespeta impunemente la ley y que esto afecta de forma grave a las otras organizaciones de este deporte que trabajan de acuerdo con la ley. Adicionalmente, considera que la denunciada es una organización informal que no está regulada por la ley de Asociaciones ni ha recibido el visto bueno del ICODER, porque no es una Asociación formalmente establecida y evidentemente tampoco posee representación nacional de la disciplina deportiva (futbol americano). Sin embargo, trabaja desde una página de internet en Facebook y convoca desde allí para realizar torneos y promocionar eventos, incluso una pseudo selección de futbol americano.-----

La señora Alba Quesada Rodríguez, comenta que esta denuncia fue presentada por ella en la sesión 1115-2020 del 30 de enero 2020 y el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acordó instruir a la administración para que brinde respuesta al señor Alejandro Castro sobre denuncia presentada y se le indique que ese Órgano Colegiado está estudiando el caso.-----

La señora Cerdas Quirós hace entrega del oficio DN-AL-0077-04-2021, adjunto en el expediente de esta sesión, por lo que este Consejo toma el

ACUERDO N°5. Se da por recibido el informe DN-AL-0077-04-2021 de la Asesoría Legal, que deberá ser informado al señor Alejandro Castro Zúñiga y se instruye a la Dirección Nacional para que realice una publicación o un comunicado en la página oficial del ICODER, haciendo constar que CRFL Costa Rica Football League no es una Federación, tampoco una asociación deportiva inscrita, que no ha recibido el visto bueno del ICODER para su funcionamiento, por tanto: carece de representación nacional, no se encuentra amparada bajo la Ley 7800 ni bajo su reglamento y tampoco representa a ninguna selección nacional oficial de esta disciplina (futbol americano).

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y un minutos, se retira la señora Melania Brenes Monge.-----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 4. REGISTRO DEL ESTADIO NACIONAL EN LOS LIBROS CONTABLES DEL ICODER. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, indica que dándole seguimiento a lo instruido el año anterior, por este Órgano Colegiado, ya se cuenta con el criterio técnico para registrar el Estadio Nacional en los libros contables de la institución.-----

Recibida esta información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°6. Se instruye al Departamento Financiero-Contable del ICODER para que proceda con el registro del Estadio Nacional en los libros contables de la institución. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -

ARTÍCULO 5. EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez, presenta el oficio ICODER-DAF-PI-0027-04-2021, que incluye la solicitud de la Federación Costarricense de Fútbol, número 1-00005383-21, correspondiente a implementos deportivos. -----

Recibida esta información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°7. Se aprueba recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0003-04-2021, correspondiente a 45 chalecos con dispositivo GPS para medición de frecuencia cardiaca, marca

tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET). **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 6. FUNCIONES DEL CNDR. -----

La señora Karla Alemán Cortés, expone sobre cuáles son las funciones propias del Consejo, y es de su sumo interés, trazar la ruta de trabajo junto con los (las) señores (as) miembros. Hace entrega de una presentación en formato Power Point con las funciones descritas según la Ley 7800, enviada por correo electrónico a todos los miembros de este Consejo, y solicita sea leída y revisada, para su posterior análisis en una sesión extraordinaria para esto, aunado a los esfuerzos importantes a nivel administrativo, pero considera que el Consejo no debe co-administrar. -----

Los miembros de este consejo toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°8. Se acuerda programar una sesión extraordinaria después del 19 de abril de 2021, en fecha que será definida por la Presidencia en los próximos días, con el objeto de establecer hoja de ruta de trabajo de las funciones propias de no co-administración del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°9. Se aprueba retornar al horario anterior de las sesiones ordinarias del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, por lo que a partir del 15 de abril de 2021 estas se realizarán los días jueves a partir de las 4:00 p.m. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 7. INFORME DE GESTIÓN COMO MIEMBRO DEL CNDR. -----

La señora secretaria de actas, Yency González Ruiz, hace lectura del informe de gestión del señor Gilberto Campos Cruz, miembro de este Consejo desde el 18 de setiembre de 2020 al 28 de enero de 2021. -----

Una vez recibida esta información, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°10. Se da por recibido el informe de gestión del señor Gilberto Campos Cruz y se agradece su colaboración como miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----



ARTÍCULO 8. INFORME GENERAL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL. -----

Se recibe el oficio ICODER-DN-0542-02-2021 y el oficio ICODER-DN-0626-03-2021, en donde la Dirección Nacional junto con la Dirección de Gestión de Instalaciones, hace entrega de los informes del Proyecto de Mejoramiento y Modernización del Estadio Nacional, mismo que han realizado ingenieros y contratistas Chinos, atendiendo las recomendaciones del personal del ICODER y del Estadio Nacional. -----

La señora Alba Quesada comenta, que aún falta unas recomendaciones por realizar, para ello, se quedarán seis personas de China, para poder concluir las y la etapa final, está programada dentro de dos meses. -----

Analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°11. Se dan por recibidos los informes del Proyecto Mejoramiento y Modernización del Estadio Nacional, mediante oficio ICODER-DN-0542-02-2021 y oficio ICODER-DN-0626-03-2021 y se instruye a la Dirección Nacional gestionar el proceso y evento para la entrega de la etapa final de este proyecto.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 9. INFORME CONTROL INTERNO II SEMESTRE 2020. -----

Se recibe el oficio ICODER-DN-0644-03-2021, informe del II semestre de Control Interno. Se hace lectura de las conclusiones y se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°12. Se da por recibido el Informe de Control Interno del II Semestre 2020 y se acuerda nombrar al señor Fernando González Ledezma representante de este Consejo ante la Comisión de Control Interno en calidad de suplente del señor, Wualter Soto Félix y se les solicita a ambos miembros, analizar este Informe y presentar sus observaciones al respecto en la sesión ordinaria del 22 de abril de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----**

Se da por concluida la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos -----



**Consejo Nacional del
Deporte y la Recreación**



17/17

**MSc. Karla Alemán Cortés
PRESIDENTA**

**Dra. Rocío Carvajal Sánchez
SECRETARIA**